

ACTA ACUERDO


En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días de **NOVIEMBRE** de 2025, se presentan por parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "SMATA", representado en este acto por los Sres. Adrian Valle, en su carácter de Secretario Gremial; Pablo Pagez, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, constituyendo domicilio legal en la Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra lo hace la **CAMARA ARGENTINA DE TALLERES DE REVISION DE AUTO TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL**, en adelante "CATRAI", representada en este acto por Maximiliano Gándara, en su carácter de Presidente y Martín Fernández, en su carácter de Tesorero; con domicilio en la Av. Belgrano 430, Piso 3ºA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", después de sucesivas reuniones, manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/11/2025 un incremento sobre los valores de los salarios básicos que regían hasta el 31/10/2025, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de noviembre y diciembre del año 2025 y enero y febrero del año 2026. -

SEGUNDA: LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de MARZO de 2026 se reunirán a efectos de negociar los extremos que sean necesarios. -

TERCERA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. -

CUARTA: LAS PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas y se comprometen a presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Capital Humano, Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y



CATRAI
PRESIDENTE



MARTIN FERNÁNDEZ
TESORERO
CATRAI



ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -

No siendo para más, y en prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente. -

Por S.M.A.T.A.:

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PACEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por C.A.T.R.A.I.:

CATRAI
PRESIDENTE

MARTIN FERNANDEZ
TESORERO
CATRAI

MARTIN FERNANDEZ
TESORERO
CATRAI

Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Aut+A2:E12omotor de la Rep. Argentina



Personería Gremial N° 85, Extendida por Resolución N°10/56 D.N.T. a todo el Territorio de la República Argentina
(Afiliado a la C.G.T., CSIRA e Industrial Global Union)

Av. Belgrano 665 - Tel (011) 4340-7400 - Capital Federal

Convenio Colectivo de Trabajo N° 777/20
S.M.A.T.A. - C.A.T.R.A.I. - VIGENCIA 01/11/2025 AL 28/02/2026

		BÁSICO ANTERIOR	NOV 25 A FEB 26
			8%
Salario 6 hs.	Categoría 1	\$1.134.197,59	\$1.224.933,39
	Categoría 2	\$1.258.577,06	\$1.359.263,23
	Categoría 3	\$1.397.444,32	\$1.509.239,87
	Categoría 4	\$1.551.162,99	\$1.675.256,03
Salario 8 hs.	Categoría 1	\$1.315.668,83	\$1.420.922,34
	Categoría 2	\$1.459.949,53	\$1.576.745,49
	Categoría 3	\$1.621.035,32	\$1.750.718,15
	Categoría 4	\$1.799.348,98	\$1.943.296,90

Bono Alimentario: La empresa abonará a partir del 01/11/2025 la suma de \$2471- diarios en concepto de **Bono Alimentario**

[Handwritten signature]
CATRA
PRESIDENTE

MARTIN FERNÁNDEZ
TESORERO
CATRAI

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.